

mando al Alcalde Mayor p \_\_\_\_\_ al Ayunta-  
miento de *Sevilla*, que vista esta mi Eleccion, os admitan al  
uso y exercicio de dichos Oficios, y que recibiendoos el juramento de  
que bien y fielmente los usareis, os den la posesion de ellos, no debiendo  
maravedis, ni granos á S. M, al Pósito, ni Propios, y que os guarden, y  
hagan guardar las honras y preeminencias que os son debidas, que para  
usarlos, y exercerlos os doy Poder, y Comision en forma: Para cuyo cum-  
plimiento mandé expedir el presente, firmado de mi mano, sellado con el  
Sello de las Armas de la Casa, y refrendado del infraescripto Secretario de  
la misma. Madrid a ve<sup>ta</sup> y uno de Di<sup>te</sup> de Julio de 1792

Noventa y uno.

Las Marquesa  
Marquesa  
de Estepa

p  
Por mandado del Excmo

Vicario Pablo Tora  
J



V. Exc.<sup>o</sup> provee los Oficios de Justicia a la V. de Sumilla,  
para el año de 1792.

